



**COLEGIO DEL BUEN CONSEJO
CONGREGACIÓN HIJAS DE SANTA MARÍA DE LA PROVIDENCIA
CALLE 90 NO. 53-45 – Tel 3736665-4
Barranquilla - Mayo 29 de 2018**

POLÍTICAS DE CARTERA

Mediante esta circular damos a conocer a toda la Comunidad Educativa que se dará cumplimiento a las políticas de cartera que el Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo Barranquilla tiene establecidas en el Contrato de Servicios Educativos, con el propósito de mantener una sostenibilidad financiera que nos permita responder a todos los compromisos que conllevan la Prestación del Servicio Educativo. Esta normatividad busca poder brindarles un conocimiento oportuno acerca del manejo contable de nuestra Institución.

En este sentido, hemos suscrito un convenio con TRANSUNION (CIFIN), quien nos prestará sus servicios como Central de Riesgo Financiero.

En el Contrato de Prestación de Servicios Educativos del año lectivo de 2018, reza: "El padre de familia autoriza al colegio que si pasados dos meses de mora en el pago de los costos educativos, servicios complementarios y/o actividades voluntarias tomadas durante el año lectivo, el colegio reportará este incumplimiento ante la Central de Riesgos".

Atentamente,



**DAIRO OROZCO MOLINA
RECTOR**



DESPRENDIBLE

Estamos enterados del contenido de la Circular de Políticas de Cartera año 2018.

Nombre de la alumna: _____ Curso: _____

Firma del Padre o Acudiente: _____